



Sesion Extraordinaria - Acta Num. 1.º

Proclamacion de S. M. el Rey Don Alfonso Decimo

Señores
 Sr. Alcalde Presidente
 D. Juan de los Rios
 D. Juan de los Rios
 D. Juan de los Rios
 D. Juan de los Rios
 D. Juan de los Rios
 D. Juan de los Rios
 D. Juan de los Rios
 D. Juan de los Rios
 D. Juan de los Rios

En la villa de Puebla de la Obispa de hoy de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, á las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su sesion publica extraordinaria en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan de los Rios con asistencia de los señores ayacataes al margen, del Sr. Juez Municipal Don Antonio Garcia Fernandez, y del Sr. Fiscal Municipal Don Juan Castillo Cardalle. El Sr. Presidente informó acerca de la sesion manifestando que, aun cuando el Sr. Gobernador Civil de la Provincia no lo ha comunicado oficialmente hasta el día de hoy, á pesar de haber llegado el correo de Badajoz, en la Gaceta de Madrid correspondiente al día treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, se publican varios Reales Decretos, por el ministerio de los Despachos se nombra al Ministerio de Guerra que ha de gobernar el Reino hasta la llegada á Madrid de S. M. el Rey Don Alfonso Decimo y de Borbon y Babilon, que ha sido proclamado por la Nacion y el Ejercito.

Los señores Reales Decretos aprobados y enterados los Sr. concurrentes, por unanimidad acuerdan proclamar á S. M. el Rey Don Alfonso Decimo, á pesar de la carencia de noticia oficial de Badajoz, y prestar el mayor crédito apoyo al Ministerio de Guerra presidido por el Sr. D. Juan de los Rios y del Sr. D. Juan de los Rios, y participar al Sr. Jefe de la Brigada General á la vez que al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, é fin de que esta Autoridad tenga la dignacion de elevarlo á conocimiento del Sr. Jefe de la Brigada.

Al mismo de acuerdo que por el Sr. Alcalde se adopta las medidas de precision convenientes á estos, si bien no se olvidan, que se illen el pueblo á la comunion de sus intereses, en fundiendo los sucesos de este acto solemne y patriótico con los turbulentos y agitados sucesos populares.

Acto continuo se verificó la proclamacion de S. M. el Rey

Don Alfonso Díez con regimiento de Campones y Salva, en virtud
del mayor regajo de los vecinos en guerra.

Y por último el Ayuntamiento acuerda que para solemnizar
esta fiesta e acontecimiento, durante tres días haya iluminación
pública y la Guardia Municipal lista de gala.

El Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión y queda así la firma
de los señores concurrentes a que, y el Secretario, certifica = En esta sala
de = vald =

El Sr. Alcalde Presidente

Pedro Guisado

El Sr. Municipal

Antonio Larrea

El Sr. D. Alcalde Provisor

Victor Bujarran

El Sr. D. Alcalde Segundo

Alfonso Gonzalez

El Fiscal Municipal

El Regidor

Alonso Baeza

El Regidor

Juan Laca

El Regidor

Manuel Lopez

El Sr. D. Provisor

Mariano Marañon

El Sr. D. Segundo

Pedro de Coca

Sesion Ordinaria

Acto Numero 2.

Señores
Sr. Alcalde Presidente
D. Pedro Guisado
D. Victor Bujarran
D. Manuel Lopez
D. Juan Laca
D. Pedro de Coca
D. Mariano Marañon

En la villa de Puebla de la Cabaña a tres de Mayo de mil novecientos setenta
y cinco, se reunió el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, en las Casas
Comunales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Guisado Marañon,
con asistencia de los Sr. Regidores al margen, abierta la sesión y leído el acta
de la anterior que se aprobó.

Por mandado de dicho Sr. Alcalde, el Secretario leyó las Resoluciones finales
numeros 128, 129 y 130, correspondientes a los días 28, 29 y 30 del mes de
Diciembre último. Los señores Regidores dijeron que se enteraron.

Acto seguido, previa discusión y por unanimidad, el Ayuntamiento acordó
autorizar al Sr. Alcalde para que suscite el suelto de la fiesta y de las cor-
días anteriores y en el presupuesto vigente, y para las licitaciones que por personal
y material sea necesario.

Acto siguiente se acordó que, con cargo al capítulo y partidas de presupuesto,
se adquiriera de la imprenta de S. M. el Sr. D. Alfonso Díez con regimiento de

colocara en esta sala de sesiones; una bandera de las colores nacionales y a
ser posible bordada en un centro el escudo de las Armas Reales de España, para
que ondee en estas Casas Comunitivas los dias de gala y de fiesta nacional y que
colgadura de los colores nacionales para colocarla en el balcon de este
uno edificio en los dias expuestos que corresponden

Y por ultimo, el Ayuntamiento acuerda que para solemnizar el aniversario
del Trono de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, y para celebrar el dia de los
Reyes, dando un regajo a los vecinos, se toque la banda de Musica del Municipio
para que la banda del comunero dia de los Reyes este tocando entre horas en
el balcon de las Casas Comunitivas, que se repiguen las carajenas y haya de
mencion general. Que la banda de musica se principie y termine con la
marcha Real. Pienso este gasto si expensas del presente particular de los indi-
viduos del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente levanta la sesion, por no haber otros asuntos de que tra-
tar.

Lida y aprobada esta acta en la sesion siguiente la transcribe a este libro
por acuerdo del Ayuntamiento, autoriza a los Sr. que con unision de que
el Secretario, certifica.

El Alcalde Presidente.

Sesion Ordinaria Acta Numero 3.

- Señores
- Sr. Alcalde Presidente
 - Dijorano Cuadalle
 - Frajim Rivera
 - Luis de A. Andres
 - Mano A. Alamo
 - Jose A. Pedro
 - Jose A. Juan
 - Mano C. Jarama

En la villa de Puebla de la Cabeza a diez y nueve de abril de mil ochocientos
veintey cinco, se reunió el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria en
las Casas Comunitivas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro
Luis de Marco, con asistencia de los Sr. Concejales expone en el momento
abierta la sesion y lida el acta de la anterior fue aprobada.

El Sr. Regidor Don Andres Linares expone que habiendo el
tasa suelta en los dias diez y tres del actual, no pudo asistir a la celebra-
cion celebrada en dichos dias, y desea que conste en esta corporacion
con el de los demas concejales.

El Sr. Presidente ordena que el Secretario leya los Reales Decretos
numeros 121, 122, 123, 124 y 125, correspondientes a los dias 1, 2, 3, 4 y 5 del
actual; verificada la lectura, los Sr. Concejales dijeron que se acuerde.

Reservacion de Don Gabo Lopez — Dada cuenta de un escrito de Don Gabo Lopez, de esta villa
donde, solicitando de la presente certificacion por copia de una casa calle de
San Juan numero treinta, el Ayuntamiento acuerda que se le expida la cer-
tificacion con vista de lo que resulta de los censillares anteriores y reportes
de la contribucion territorial de los años de mil ochocientos sesenta y
siguientes hasta el noventa y cinco, ambos inclusive, al tenor de lo
precepto de en el articulo 400 de la Ley Hipotecaria vigente.



Excmo D. D. Pedro Ojearans,
pidiendo permiso para labrar
el canal de la Cabrada a la
travesa de su casa N.º 46.

Seguimiento de la cuenta de su cuenta de D. Pedro Ojearans
hacia el arroyo que jordan del abaso que se tiene comulgando
de otras leguas y tierra de la cabrada o canal que corre pa-
rallela a la Cabrada Ojearans, q. se adopten las medidas

convenientes para corregir el abuso cometido; se se de comulgando permiso
para rellenar el defecto que le perjudica. El Ayuntamiento por su
enterado y después de una detenida discusión, por su unanimidad, resuelve
autorizar al D. Pedro Ojearans Ojardallo para el abaso el canal o
cuneta de la Cabrada Ojearans, en la parte que se frente a la quinta
falsa de su casa de su propiedad, rellenando los hoyos que existen; para
encargado al albañil que haya de ejecutar los reparos, coste de diez
libros y expedito el curso de las aguas por el canal referido, so pena
de hacerlo a su costa en todo tiempo que se advierta la detención de
las aguas, efecto del mismo relleno de los hoyos en cuestión; publicándose
el oportuno bando para que en lo sucesivo no se cometa el abuso de comu-
gando de otras leguas y tierra de la vía pública.

Oficio del Sr. Ayuntamiento
pidiendo quince pesetas por los
libros del Registro Civil

Excmo. Sr. D. D. de su oficio del Sr. Ayuntamiento
de esta villa, fecha treinta y uno de Diciembre último, en que
reclama quince pesetas para la adquisición de los libros de
Registro Civil de su cargo, al favor del tener a parte de la segunda Disposi-
ción de las transitorias de la Ley del Registro Civil vigente. El Ayunta-
miento quedó enterado y después de una detenida discusión, por su uni-
midad, resuelve que se opida libramiento por la cantidad reclamada de
quince pesetas, con cargo a la partida de imprentas, a favor del se-
cretario del Registro Municipal de esta villa D. Don Juan, por su
que el gasto que ocasiona el Registro Civil de la Diputación en la forma que
determina el art. 83 del Reglamento de 1870, punto que
la Disposición transitoria del mismo Reglamento, q. se cita en el oficio,
solo fue aplicable para la compra de los impresos y libros para el plene-
teamiento del Registro Civil. Así lo comprende esta Corporación.

Felicitación a S. M. el Rey

Acto seguido, a propuesta del Sr. Presidente, y por unan-
midad, el Ayuntamiento resuelve felicitar a S. M. el Rey Don Alfonso
Doce (L. D. G.) por su feliz llegada a sus dominios de España, con
tanto anhelo del prospero y feliz reinado. Pagarán al Sr. Gobernador
Civil de la Provincia tenga la dignidad de transmitir a S. M. la ante-
rior felicitación, como expresión de la lealtad y amor de esta Ayunta-
miento y sus administrados.

Otra al Sr. D. Juan
Carricero y Sr. Rosendo,
Capitán General de
Batalión Militar.

Así mismo y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda fe-
licitar al Sr. Teniente Don Juan Carricero y Sr. Roman por
su nombramiento de Capitán General de este Distrito, y
en oficial y particularmente se obsequia a S. E. la más sin-
cera enhorabuena e interdicional a su cargo en esta época feliz y requirida, para
que se inaugura con el advenimiento al trono de sus predecesores.



del Sr. M.º D. D.º Don Alfonso Duque de Calabur.

El Sr. Presidente levanta la sesion por no haber otros asuntos que tratar.

Lida y aprobada la minuta de este acto en la sesion siguiente se transcribe en el libro por acuerdo de los Il.ºs. Concejales que lo autorizan a cuyo fin el Secretario certifica.

El Alcalde Presidente.

Sesion Ordinaria — Acta N.º 10

- Señores
- Sr. Alcalde Presidente
 - Señor Don Curdalla
 - Señor Don Rivera
 - Señor Don Andres
 - Señor Don Alonso
 - Señor Don Pedro
 - Señor Don Mateo
 - Señor Don Juan
 - Señor Don Vazquez

En la villa de Puebla de la Obispa a diez y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria, en sus salas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Don Pedro Luis de Matos, Alcalde Constitucional, con asistencia de los señores conatades al margen; abierta la sesion y lida la minuta del acto anterior fue aprobada acordando se inserte en este libro.

Por disposicion del Sr. Presidente el Secretario hizo leer los Boletines Oficiales numeros 126, 127, 128, 129, 130 y 131 correspondientes a los dias 8, 9, 11, 12, 13 y 14 del mes en curso. Verificada la lectura los Il.ºs. Concejales dijeron quedar satisfechos.

El Sr. Presidente declara no haber asuntos pendientes y levanta la sesion.

Lida la minuta de este acto, en la sesion inmediata, fue aprobada por los Il.ºs. Concejales, mandando que se transcriba en el libro de cuyo fin el Secretario certifica.

El Alcalde Presidente.

1887

Sesión Ordinaria

Acta Número 5.

Señores.

Sr. Alcalde (Presidente)



